



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08-758-41-89-001-2017-00976-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSÉ LORENZO VASCO MORALES

DEMANDADO: EDWIN JOSÉ VILLADIEGO MANCHOLA Y OTRO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.-

Soledad, 19 de octubre de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	17.500
Arancel judicial	\$	-
Notificación	\$	53.100
Póliza judicial	\$	-
Inscripción	\$	-
Honorarios auxiliares	\$	-
Total	\$	70.600

Janny Guilloth Polo
JANNY GULLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, 19 de octubre de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 20 octubre de 2021 se

Notifico por Estado No 176 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GULLOTH POLO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001



No. SIC 780 - 4

No. GP 009 - 4